

# LO QUE DEBE SABER SOBRE LA LIBERTAD CONDICIONAL SIN ADJUDICACIÓN

Sin adjudicación significa que aún no ha sido condenado por un delito que se le imputa. Al no haber adjudicación, se le da la oportunidad de evitar la condena por un delito cometido. Solo los agresores que cometen un delito por primera vez son elegibles.

Si fue seleccionado para libertad condicional sin adjudicación, se le exigirá que cumpla determinadas órdenes judiciales y permanezca bajo libertad condicional durante un período de tiempo, por lo general años. Las órdenes o requisitos judiciales generalmente varían, pero suelen incluir el pago de una multa y mantenerse alejado de los conflictos. Si al final del período de libertad condicional usted completó todos los requisitos establecidos por el tribunal, el cargo será desestimado y no será condenado por ese delito. Si no cumple con los requisitos específicos, podrá ser condenado a la pena máxima en virtud de la ley.

No todas las personas son elegibles para libertad condicional sin adjudicación (o adjudicación diferida). Si fue condenado por los siguientes delitos, no tendrá derecho a libertad condicional sin adjudicación:

- asesinato o intento de asesinato;
- delito grave por conducir en estado de ebriedad;
- agresión agravada;
- homicidio culposo;
- feticidio;
- secuestro;
- trata de personas;
- envenenamiento;
- violación o estupro;
- robo;
- agresión sexual;
- tiroteo desde un auto en movimiento;
- robo de vehículos con violencia;
- negligencia agravada, abuso o violencia contra un menor;
- robo a una vivienda;
- explotación infantil, tiroteo a una vivienda;
- desfalco o fraude.

En resumen, si le otorgó libertad condicional sin adjudicación, usted no ha sido condenado por ese delito. Sin embargo, el delito por el que se lo acusa y su caso permanecen abiertos hasta que el Tribunal determine si se debe desestimar el cargo o si el demandado se debe declarar culpable y por ello ser condenado.

Si cumplió con todos los términos de su libertad condicional sin adjudicación, el delito por el que se lo acusa será desestimado. Además, nuestra oficina puede solicitar que se expurgue su orden de detención de sus antecedentes penales, si así lo requiere. Para ello, deberá concertar una entrevista con nuestra oficina una vez que haya cumplimentado todos los términos de su libertad condicional sin adjudicación.